



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 JUL 2017

Expte. N° 152/17

VISTO los constantes pedidos de diferentes partidos políticos solicitando espacios aúlicos para la presentación de sus propuestas; y

CONSIDERANDO:

QUE no se pueden generar problemas ante el préstamo de los espacios aúlicos.

QUE es necesario ordenar la difusión de los partidos políticos en el predio de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a los Partidos Políticos a difundir sus proyectos en el predio de la Universidad bajo las siguientes cláusulas:

1. La propaganda se realizará en stands de 2,40 x 2,40 mts. situados en la primer parte de la playa principal.
2. No podrán utilizarse a estos fines espacios aúlicos.
3. Habrá solo un (1) stand por partido político.
4. Deberá contar con autorización de Rectorado, previa presentación de solicitud de permiso presentada por escrito.
5. No se podrán utilizar megáfonos, parlantes o dispositivos similares.
6. Entre los comunicadores de las distintas fuerzas políticas deberá mantenerse el decoro y buena conducta.
7. No se podrá interceptar a ningún miembro de la comunidad universitaria y los mismos se acercarán a los stands por voluntad propia.

ARTÍCULO 2º.- Invitar a las Sedes Regionales a adoptar idéntico criterio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAEZ
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0782-2017